

**NOTIFICACION POR EDICTO A MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.127.985
RESOLUCIÓN N° 00001884 Y 00001885
DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La suscrita Coordinadora del Grupo de Documentación, Archivo y Notificaciones de la Subdirección de Atención al Contribuyente creado mediante la resolución 020 del 15 de febrero de 2017, designada mediante el artículo primero de la resolución 1249 del 23 de junio de 2017 del director de Rentas y Gestión Tributaria, en ejercicio de sus facultades y considerando:

Que el Estatuto de Rentas de Cundinamarca (Ordenanza 039 de 2020) en su artículo 391 estableció la forma de notificación de las actuaciones tributarias proferidas por la Administración Tributaria Departamental así:

ARTÍCULO 391 - FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL: *Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deberán notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería exprés, debidamente autorizada.*

Las providencias que decidan recursos se notificarán personalmente o por edicto si el contribuyente, responsable, agente o declarante no comparecieron dentro del término de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación. En este evento también procede la notificación electrónica.

El edicto de que trata el inciso anterior se fijará en lugar público de la Secretaría de Hacienda por el término de diez (10) días y deberá contener la parte resolutive del respectivo acto administrativo.

Que la Administración Tributaria Departamental invitó a **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985**, a informar un correo electrónico ó presentarse personalmente con el fin de notificarle el contenido de la **RESOLUCIÓN N° 00001884 y 00001885 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021** “*Por la Cual se Resuelve un Recurso de Reconsideración Interpuesto Contra la Liquidación Oficial de Aforo No. 00022012 de julio 8 de 2021 y Liquidación Oficial de Aforo No. 00283269 de julio 8 de 2021*”, esto mediante correo certificado **y con fecha de recibido 10 de noviembre de 2021**, sin que reportara información de correo electrónico ó presentación personal dentro de los diez días siguientes.

**NOTIFICACION POR EDICTO A MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.127.985
RESOLUCIÓN N° 00001884 Y 00001885
DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021**

Que resulta procedente notificar por edicto las **RESOLUCIONES N° 00001884 y 00001885 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021.**

Teniendo en cuenta lo expuesto, se procede a notificar por edicto Web y Cartelera las **RESOLUCIONES N° 00001884 y 00001885 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021.** “Por la Cual se Resuelve un Recurso de Reconsideración Interpuesto Contra la Liquidación Oficial de Aforo No. 00022012 de julio 8 de 2021 y Liquidación Oficial de Aforo No. 00283269 de julio 8 de 2021” y cuya parte resolutive es:

RESOLUCIÓN N° 00001884 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la **Liquidación Oficial de Aforo No. 00022012 de julio 08 de 2021,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar al señor **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985,** para que ingrese a la página web www.cundinamarca.gov.co de la Gobernación de Cundinamarca y proceda a generar la liquidación de su obligación correspondiente a la vigencia **2019,** respecto al vehículo de placa **CSG413,** o dirigirse al correo electrónico [impuestovehiculos@cundinamarca.gov.co,](mailto:impuestovehiculos@cundinamarca.gov.co) teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte motiva, y lo establecido en los artículos primero y cuarto de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al señor **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985,** que una vez en firme la liquidación de aforo precitada y si aún persista el no pago de la obligación a su cargo, la misma será remitida a la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, para que dé inicio al correspondiente proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al señor **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985,** quien actúa en nombre propio, en calidad de propietario del vehículo de placa **CSG413,** y quien registra como dirección de notificación en la Calle 55 A No. 68 C – 21 Sur barrio Villa del Río en la ciudad de Bogotá D.C, del contenido del presente Acto Administrativo, conforme a lo establecido por el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFICACION POR EDICTO A MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.127.985
RESOLUCIÓN N° 00001884 Y 00001885
DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021**

RESOLUCIÓN N° 00001885 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la **Liquidación Oficial de Aforo No. 00283269** de julio 08 de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar al señor **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985**, para que ingrese a la página web www.cundinamarca.gov.co de la Gobernación de Cundinamarca y proceda a generar la liquidación de su obligación correspondiente a la vigencia **2020**, respecto al vehículo de placa **CSG413**, o dirigirse al correo electrónico impuestovehiculos@cundinamarca.gov.co, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte motiva, y lo establecido en los artículos primero y cuarto de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al señor **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985**, que una vez en firme la liquidación de aforo precitada y si aún persista el no pago de la obligación a su cargo, la misma será remitida a la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, para que dé inicio al correspondiente proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al señor al señor **MELQUIADES DUARTE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.127.985**, quien actúa en nombre propio, en calidad de propietario del vehículo de placa **CSG413**, y quien registra como dirección de notificación en la Calle 55A No. 68C – 21 Sur barrio Villa del Río en la ciudad de Bogotá D.C, del contenido del presente Acto Administrativo, conforme a lo establecido por el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFICACION POR EDICTO A MELQUIADES DUARTE MARTINEZ,
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.127.985
RESOLUCIÓN N° 00001884 Y 00001885
DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente Edicto se fija la Pagina Web de la Gobernación de Cundinamarca <http://www.cundinamarca.gov.co/>, y en la cartelera de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, Sede Administrativa Calle 26 # 51-53, Torre Salud Primer Piso. A los **_3_** días del mes **_diciembre_** del año **2021 a las 8 A.M.**, en atención a los lineamientos e instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el CORONAVIRUS – COVID-19.

Teniendo en cuenta lo enunciado, la presente publicación se desfijará el **17 de diciembre del 2021 a las 5 P.M.**


STEFANY BRAUSIN VEGA
Coordinadora Grupo de documentación
Archivo y Notificaciones D.R. S.H.

Elaboró y Revisó: Stefany Brausin Vega